

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

2193

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º--ELECCIONES PROVINCIALES CONVOCATORIA

Aceptada por la Exce-lentísima Diputación provincial, la renuncia que del cargo de Diputado por el distrito de Cuéllar, le fué presentada por D. Francisco Zorrilla y Arroyo, en sesión del día 3 del actual, y declarada la vacante en el mismo acto, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley provincial y usando de las facultades que me confiere el artículo 62 de la misma, he acordado convocar al cuerpo electoral de dicho distrito, para el domingo día 1.º del mes de Noviembre próximo, á fin de que proceda á la elección extraordinaria, al objeto de cubrir la antedicha vacante; debiendo en su consecuencia verifi-

carse la proclamación de candidatos, el día 25 del actual como domingo anterior al en que ha de tener lugar la elección, y el escrutinio general el día 5 del citado Noviembre, jueves inmediato posterior á aquélla.

Con la publicación de esta convocatoria, queda abierto el período electoral que terminará con el escrutinio general.

En su consecuencia quedan en suspenso cuantas comisiones ó delegaciones se hallen funcionando en todos los pueblos que componen el distrito; cuidando los Alcaldes de cumplir lo dispuesto en el artículo 68, no tramitando expediente alguno, hasta terminado el período electoral.

Segovia, 12 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2226

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARIA.—NEGOCIADO 3.º

Según me comunica el Exce-lentísimo Sr. General Gobernador Militar, el martes 13 del actual, á las nueve y media de la mañana, reanudarán sus prácticas de fuego con carabina, en el Polígono de la Escuela práctica de esta Plaza, los alumnos de nuevo ingreso de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 10 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2169

Según me comunica el Alcalde de Palazuelos, en aquella localidad se halla recogido á disposición de quien acredite ser su dueño, un caballo capón, cerrado, pelo castaño claro, de seis y media cuartas, lunares y rozaduras en los costillares; tiene un marco letra P. en la nalga derecha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á los efectos del vigente reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 7 de Octubre de 1914.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

2164

Diputación Provincial

sesión extraordinaria de 26 de Septiembre de 1914

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO DE LA TORRE BARTOLOMÉ, PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la Presidencia del Sr. D. Julio de la Torre Bartolomé, y siendo las once de la mañana, se declaró abierta la sesión, dándose lectura por el señor Secretario de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, correspondiente al día dieciséis del actual y de los artículos pertinentes de la ley provincial.

El Sr. Presidente dió cuenta del objeto de la convocatoria, que era el resolver acerca del Real decreto de 29 de Agosto último reorganizando las Escuelas Normales de Maestros y Maestras; y para que los señores Diputados formaran juicio de los antecedentes del asunto, dijo que el señor Vicepresidente de la Comisión provincial explicaría las gestiones que se han realizado desde que se planteó el problema.

Concedida la palabra á dicho señor

Vicepresidente, por el mismo se manifestó que tan pronto como se publicó el Real decreto aludido, la Comisión provincial comprendió su gran importancia por la situación que creaba al asunto de las Escuelas Normales, asunto que desde hace tiempo viene discutiéndose en forma análoga.

Antes se trataba de elevar á superior la categoría de esos centros de cultura, y ahora la cuestión se plantea de lo alto, imponiendo el dilema de aceptar las Escuelas conforme dispone el Real decreto que las reorganiza ó suprimirlas en absoluto.

La cuestión es importante, porque lleva envuelto el porvenir de la clase humilde de la provincia y la cultura de la mujer, ya que es el único centro á donde pueden acudir, tanto aquélla como ésta, para crearse una carrera; y como cuestión de importancia se pensó en algo extraordinario, y al mismo tiempo que se pidió al Sr. Gobernador convocase á sesión extraordinaria, la Comisión provincial y su Vicepresidencia llevaron á cabo trabajos previos ó preparatorios y se publicó en el BOLETIN una circular dirigida á los Ayuntamientos llamando su atención acerca de la transcendencia del asunto é invitándoles á que manifestaran su opinión respecto de dos extremos, á saber: la cantidad con que estaban dispuestos á subvenir, y si están conformes con la elevación de contingente provincial.

A esa Circular han contestado hasta la fecha 54 pueblos de los 275 que tiene la provincia, y como en asuntos de la importancia del que nos ocupa, cada uno debe cargar con la responsabilidad que le corresponda, ruega que se dé lectura del detalle de dichas contestaciones.

Ordenado así por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de dicho detalle que ofrece el resultado siguiente:

Los pueblos de Santa María de Nieva, Caballar, Cabañas, Cerezo de Abajo, Encinillas y Tabanera la Luega, están conformes con el aumento del contingente.

El de Riaza, ofrece 100 pesetas anuales, y no están conforme con el aumento del contingente.

Los de Campo de Cuéllar é Ituro, ofrecen respectivamente 50 y 10 pesetas y están conformes con la elevación del contingente, en su caso.

Los de Bercinuel, Navalmanzano y Pajarejos, están conformes con la elevación del contingente, siempre que el Ayuntamiento de la Capital abone la

mitad de los gastos y la otra mitad entre todos los pueblos de la provincia.

Los del Espinar y Segovia, ofrecen respectivamente 250 y 5.000 pesetas, cantidades que retirarían si se aumentara el contingente, procedimiento éste que aceptan y el Ayuntamiento de Segovia, dice que le prefiere.

Los de Turégano y Villacastín, ofrecen 100 y 50 respectivamente, siempre que no se eleve el contingente provincial.

Los restantes pueblos son los que nada han contestado.

El Sr. Arribas, hace uso de la palabra para dar cuenta por encargo del Alcalde de Santa María de Nieva, de que el Ayuntamiento de esta villa se halla conforme con el aumento del contingente.

Tal es el resultado de la consulta—prosigue el Sr. Vicepresidente.—La Comisión, buscando ambiente favorable para el asunto, acudió á los Municipios porque creyó que se interesarían por la existencia de las Escuelas Normales, y, Sres. Diputados, el resultado ha sido desastroso: unos Ayuntamientos ofrecen cantidades; pero la inmensa mayoría nada ofrecen, y si á ese voto se hubiera de atender, cuya determinante sean tal vez las actuales y desgraciadas circunstancias, el voto de ahora sería negativa.

Pero se preguntó la opinión que respecto del asunto predominara en el Ministerio, y se dijo que era el de dar toda clase de facilidades á las provincias que contasen con escasos recursos; por eso se trasladó á Madrid una comisión especial formada por el Sr. Presidente de la Corporación y el Vicepresidente que hace uso de la palabra, y con los representantes en Cortes, á quienes hay que agradecer sus ofrecimientos y gestiones al Ministerio de Instrucción Pública.

Ante el Sr. Ministro de este ramo se planteó la cuestión, exponiendo las dificultades que á la Diputación de Segovia la ofrecían la falta de recursos para satisfacer la diferencia entre la cantidad con que se contribuye actualmente al sostenimiento de las escuelas elementales y la precisa para la instalación; de la de grado único, la carencia de local, etc., etc.

Se preguntó cómo podría solucionarse el asunto, puesto que la Diputación quería sostener las escuelas, y como se interesó también, y se obtuvo autorización para que las manifestaciones del Sr. Ministro tuvieran carácter oficial da cuenta de ellas en sesión pública, para que de esa forma solemne, consten en acta.

Dijo el Sr. Ministro que la Diputación de Segovia debía seguir contribuyendo con la cantidad de 14.000 pesetas, que es con la que actualmente contribuye al sostenimiento de las escuelas elementales, y la diferencia entre esta cantidad y la que habrá de necesitarse para las escuelas reorganizadas, es su criterio que debe pasar á ser obligación del Estado; esto es, que el Ministro cree que en cada capital de provincia debe haber una escuela de Maestros y otra de Maestras y el exceso de gastos que éstas produzcan sobre el que hoy ocasionan á las Diputaciones las escuelas elementales, irá á los presupuestos del Estado desde 1.º de Enero próximo, no se sabe si para todas las provincias ó sólo para las que, como Segovia, disponen de pocos recursos.

Para esto—añadió el Sr. Ministro—, se hace preciso que al discutirse en las Cortes la ley de presupuestos, los representantes en ellas de las provincias, lleven á los presupuestos generales aquella diferencia. Y los represen-

tantes en Cortes de la provincia de Segovia, que como ya dicho, se hallaban presentes en la conferencia, se comprometieron, conforme á la indicación del Sr. Ministro, á llevar á los presupuestos del Estado para el ejercicio próximo, la diferencia de la cantidad que la Diputación paga actualmente para el sostenimiento de las escuelas y la que será necesaria al crearse las reorganizadas.

Los Comisionados de la Diputación de Segovia requirieron al Sr. Ministro y á los representantes en Cortes para que hicieran oficiales las manifestaciones de aquél y los compromisos de éstos, obteniéndose conformidad; y terminó la visita dando gracias al Sr. Ministro de Instrucción Pública y á los representantes en Cortes, por las deferencias que habían guardado á la Comisión y por las facilidades que habían aportado á la solución del asunto.

El Sr. Presidente, después de las anteriores explicaciones, abrió discusión, invitando á los señores diputados á que hicieran las manifestaciones que creyeran convenientes.

Hacen uso de la palabra casi todos los señores Diputados, constanding en acta las manifestaciones expuestas por los mismos.

A preguntas del Sr. Presidente, la Asamblea acordó por unanimidad, que se dirija instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, solicitando la creación de las dos Escuelas Normales en Segovia, por estar dispuesta la Diputación á ingresar en el Tesoro las cantidades que ahora satisface para tal atención y el resto de las cantidades absolutamente indispensables para su establecimiento y conservación, siempre que los actuales recursos ordinarios del presupuesto provincial lo consientan y que así se convenga con el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Se acordó asimismo hacer suyas, la Diputación, las manifestaciones de gratitud que en nombre de la Comisión especial había expuesto el Sr. González Bartolomé, para el Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y para los representantes en Cortes, por sus ofrecimientos y gestiones en el asunto.

Y se levantó la sesión, aprobándose la correspondiente acta que firmada por el Sr. Presidente de la Corporación, certificamos como Diputados Secretarios.—El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé.— Los Diputados Secretarios, Bernardo Romero.— El Marqués de Lozoya.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Seguridad

Resultado del sorteo verificado para determinar el orden en que actuarán los señores que han de tomar parte en las oposiciones á plazas de aspirantes al Cuerpo de Vigilancia, convocadas por Real orden de 16 de Enero último.

- 1 D. Celso Alvarez Sevilla
- 2 Emilio Carrillo García
- 3 Pedro Herrera de la Herrán
- 4 José Antonio García Delgado
- 5 Wenceslao Estremera Herreros
- 6 Santiago González Martínez
- 7 Eugenio García La Roche
- 8 Juan Estades Guasp
- 9 Serafín Mestres Busquet
- 10 Emilio Arapiles García
- 11 José Pardo Ossorio Elordi
- 12 Ricardo López Delgado
- 13 Severino Bas Sánchez
- 14 Ramiro Rey Señorena
- 15 Enrique Sánchez Moriano

- 16 D. Ignacio López Núñez
- 17 Pedro Nolasco Auriolos y Auriolos
- 18 Ricardo Quesada Cueto
- 19 José Ferrer Castelló
- 20 José Sioli Andrés
- 21 Mariano Gamo Colomo
- 22 Enrique Méndez Ogueta
- 23 Federico de los Ríos Maldonado
- 24 Eugenio Olmido Cañedo
- 25 Manuel Alvarez Pérez
- 26 Enrique Oné Candalis
- 27 Francisco Alonso Villanueva
- 28 Benito García Valle
- 29 Maximino Valdalizo Hermoso
- 30 Bernabé Jesús Fernández Menéndez
- 31 Isidoro Obregón Camaleño
- 32 Pelayo Ortiz Villajos Barbié
- 33 Fabián Cristino Bisbal y López
- 34 Francisco Niño Quintino
- 35 Alfonso García de Santiago
- 36 Diego Sánchez de Herrero
- 37 Francisco Pastor Tono
- 38 Eladio Velasco Abarca
- 39 Miguel Hermida Villalga
- 40 Miguel Cipriano Vidal Astudillo
- 41 Rafael Lorenzo Aguado
- 42 Ismael Bas Ballester
- 43 Jerónimo Martín Ramón
- 44 Ramón Company Ugarte
- 45 Domingo Sánchez de Figueroa
- 46 Rafael Aguilera Valls
- 47 Cándido Regino Aguilera Gallego
- 48 Angel Hardia Moñoguren
- 49 Manuel García Llorente
- 50 Gregorio García Vallejo
- 51 José Ceres Roselly
- 52 Valentín de Burgos Muñiz
- 53 Julián Ramírez Cabo
- 54 José Lapi Rivas
- 55 Leoncio Huerta y Roa
- 56 Quirino Sañices Otero
- 57 Edmundo Sánchez Núñez
- 58 José Antonio Rodríguez Priego
- 59 Antonio Jiménez Sastre
- 60 Juan Guzmán Ponce
- 61 Antonio Cruz Burqueño
- 62 Pedro Valcarcel Amador
- 63 José Domínguez Pérez
- 64 Francisco Eduardo Piñol Queral
- 65 Francisco Jiménez Miguel
- 66 Fermín Andrés Villarrubia Sánchez Cogoludo
- 67 Ricardo Guisáldez García
- 68 León Grande Lozano
- 69 Cirilo Malagón Agudo
- 70 Gerardo Bartomen González
- 71 Julián Fernández Cuevas
- 72 Fernando Noyos Manuel de Vilena
- 73 Miguel Torrandell Formet
- 74 Francisco Rodríguez Martín
- 75 José Mora Romá
- 76 Antonio Vega de la Torre
- 77 Juan Cañavate Amor
- 78 Felipe Neri Capellá Pereira
- 79 Juan Romero Hidalgo
- 80 Regino de la Peña Pablo
- 81 Pascual Revuelta Jiménez
- 82 Nicéicio García Rubio
- 83 Vicente Camarero Contreras
- 84 Baldomero Pérez Sánchez
- 85 Teófilo Sastre Jiménez
- 86 Tomás Lainz Román
- 87 Eduardo Muñoz González
- 88 Carmelo Canadero Lucas
- 89 Alejandro Méndez Irastorza
- 90 Ramón Domenech Canrubi
- 91 Lorenzo de Lucas Bravo
- 92 Manuel Argüelles Herrero
- 93 Antonio Romero Poveda
- 94 Juan Velasco Pérez
- 95 Manuel Lagunas Sancho
- 96 José Lamas Martínez
- 97 Antonio Esteve Larbe
- 98 Julián García Gutiérrez
- 99 Miguel Sánchez Gómez
- 100 Francisco Aguilar Carrillo
- 101 Pedro Roberto Delgado Bardais
- 102 Saturnino López
- 103 Gerardo de la Rocha y Sánchez Sierra

- 104 D. Julián Cerrada Bielineki
- 105 Carlos Merino Sánchez
- 106 Aureo Garcimartín Garcimartín
- 107 Bernardino Puerta Vázquez
- 108 Marcos Ortega Lozano
- 109 Rafael Eugenio Sevilla Pérez
- 110 Tomás Abarrategui Sants
- 111 Alfredo Lamberti Porcas Fuertes
- 112 Félix Pérez Romero
- 113 Carlos Otero Espino
- 114 Manuel Fernández Pastor
- 115 Vicente Ruiz Martínez
- 116 Germán Moreda Méndez
- 117 Juan Marín Ciudad Real
- 118 Cecilio Alonso Ortega
- 119 León Torres Novella
- 120 Rafael Conca Mas
- 121 José Polo Braulio
- 122 Francisco López Santos
- 123 Sebastián Blanco Gómez
- 124 Luis Pastrana Ríos
- 125 José María López Prado
- 126 Ignacio Jesús Mompó Boldo
- 127 Tomás Merendón Fernández
- 128 David Martínez Sáiz
- 129 Manuel Ruiz Elías
- 130 Frigidiano Pastor Mallbrera
- 131 Santiago Monovel Blanco
- 132 Julio Vizcarro Oliver
- 133 Bernardo Angel Marín Pérez
- 134 Manuel Arcos Tarodo
- 135 Primitivo Julio Espinosa Rodrigo
- 136 Clemente García Sáez
- 137 Francisco Ramírez de Bergés Serrano.
- 433 Antonio Pérez Rodríguez
- 139 Rafael de la Riva Gil de Arana
- 140 Ignacio Mañas Gil
- 141 José árceles Font
- 142 José González Ssara
- 143 Eugenio Saturnino Llorent Huarte
- 144 Marcelo Vera Villanueva
- 145 Miguel Pérez Contilló
- 146 Tadeo Maten Arbona
- 147 Juan Bautista Perelló Ahijas
- 148 Agustín González Herrera
- 149 Francisco Gallardo Huertas
- 150 Manuel Almenara Cumplido
- 151 Rafael Díaz Delgado Viana
- 152 Juan Bo Cabrera
- 153 Miguel Angel Oñoro García-Caro
- 154 José Fernández Hernández
- 155 Juan Lubrado Hernández Sánchez
- 156 Manuel Jiménez Montero
- 157 José Manuel Bernal Vicente
- 158 José Chamiro Tapia
- 159 Olegario Sánchez Gutiérrez
- 160 Bonifacio Bernardo Vallejo
- 161 Isidoro Valvueda Martínez
- 162 Isidoro Fernández Jiménez
- 163 Mariano González Azcano
- 164 Eduardo de Dios de la Torre
- 165 Eduardo Guarner Pastor
- 166 Angel Travieso Ruiz
- 167 Luis Soriano Jiménez de Zadaba Lissón
- 168 Juan Jestaña Expósito
- 169 Antonio Ponce de León Gutiérrez
- 170 José Quirós de la Vega
- 171 Melquiades Carretón Manjón
- 172 Eusebio Pedraza Sánchez Pascuala
- 173 José Rius de Gassol
- 174 Emilio Pita Arroyo
- 175 Javier Adame y Sánchez Reseco
- 176 José López López
- 177 Pedro Hobalio Homero Roales Nieto
- 178 Antonio Ortega Alonso
- 179 Juan Corral Navajas
- 180 Federico Delclor Lardon
- 181 Carlos A. Cristóbal Fernández de Córdoba
- 182 Enrique Leira Sánchez Melgar
- 183 Salvador Zurita Hidalgo
- 184 Cristóbal Fernández Díaz
- 185 Francisco Sáiz Torrea
- 186 Angel Ramírez de Aguilera y Garrido Espiga
- 187 Enrique Sánchez Valdés

188 D. Carlos González Miralles
 189 Vicente Gómez Ripoll
 190 Francisco Durán Arvajal
 191 Andrés Fernández Bembibre
 192 Gregorio Saldaña Torral
 193 Ricardo Toril Vacas
 194 Valeriano Martín Barajas
 195 José Cavero Albisna
 196 Teófilo Cuenca Núñez
 197 José Antonio Rodríguez Álvarez
 198 Eduardo Serrano Gómez
 199 José Bernabé Gijón
 200 Pedro González Herrera
 201 José Gago Bazán
 202 Manuel R. Climent Andrés
 203 Miguel Eroles Ruiz
 204 Alejandro García Bravo
 205 Serafín Moreno Pato
 206 Francisco Gómez Valero
 207 Manuel Moirón Alonso
 208 Narciso Rodero Barrera
 209 Rafael Duomovich Ruiz
 210 Rogelio Quesada Castrillo
 211 Claudio González García
 212 Antonio González Ocete
 213 Rodolfo Barbudo Cantarero
 214 Rodrigo Terrón López
 215 Mariano Marín Blázquez Martínez
 216 Liborio Pérez García
 217 D. Antonio Gutiérrez Serrano
 218 Juan Antonio García Quintana
 219 Federico Fernández Chanlet
 220 Adolfo Ordóñez Rojo
 221 Juan Dumas Román
 222 Gregorio S. Díaz Uciel
 223 Daniel Navarro Más
 224 Luis Lázaro Pérez
 225 Enrique Bieco Alonso
 226 Federico Planas Camp
 227 Tomás Iaz Martínez
 228 Eduardo Ibáñez Becerra
 229 Albino Cambro López
 230 Lorenzo Castaño López
 231 Antonio de la Riva Bayón
 232 Rafael González Segovia
 233 Angel Sánchez Gómez
 234 José María Barriguero y Deleyto
 235 Eduardo Nieto Puerto
 236 Fernando González Navas
 237 Jesús Llana Quinzá
 238 Angel Martínez Castellanos
 239 Francisco Samaniego Puertas
 240 José María Moreno Rubio
 241 Galileo Isa Martínez
 242 Aniceto Carlos Nieto Toyrán
 243 Francisco Gómez Cuesta
 244 Santiago Jiménez Jiménez
 245 Mariano de Frutos del Barrio
 246 Vicente García Mas
 247 Emilio Salas Fernández
 248 José Eduardo Fresneda Cazorra
 249 Andrés López Sevilla
 250 Federico Sánchez Ocaña Cruz
 251 Fernando Lauzán Fernández
 252 Francisco Javier Van Baumberghen Bardaji
 253 Rafael Arqués Mallá
 254 Blas Abajo Martín
 255 Joaquín Calvo Baeza
 256 Francisco de Hevia Mir
 257 Augusto Frías Torres Irunza
 258 Matías González Torres
 259 Ramón Mora Arenas
 260 Prudencio Deleus Montes
 261 Víctor Domínguez Martín
 262 José Tosca Climent
 263 Felipe Sepúlveda García
 264 Ramón Riera Chico
 265 Manuel Tortejadas Camañas
 266 Francisco Corella Martínez
 267 Carlos de Lara Gullón
 268 Fidei Vicen e Bar o Martín
 269 Antonio García Tossain
 270 Jacinto Velázquez Frías
 271 Isidoro Martín Fernández
 272 Raimundo González Bolonio
 273 Hermenegildo Olabuenaga Murga
 274 Fernando Tejedor Fernández
 275 Antonio Burgos Gil
 276 José Ofermín Condé
 277 Pedro Díaz Olier

278 D. Luis Lacosta Fernández
 279 José Matarredona Terán
 280 Juan Manuel Rojo Fernández Arroyo
 281 Jaime Romero Garrigós
 282 Evaristo Martín Redoro
 283 José Borel Polo
 284 Santiago Martínez Vicente
 285 Guillermo Poza Matesanz
 286 Francisco Celaya Rodríguez
 287 Nicolás Pacheco Homench
 288 Federico Gutiérrez Poli
 289 Francisco Rodríguez Gutiérrez
 290 Faustino Hermoso Freire
 291 José Cánova Flórez
 292 Francisco Sánchez Guijón Fausto
 293 Felipe Asenjo Sicilia
 294 Francisco Vallín García Prieto
 295 Francisco Bermejo Solana
 296 Luis Fernández Armendáriz
 297 Hernán de Meana Solana
 298 Rafael Modesto Toscano García
 299 Vicente Díez González

(Se continuará)

Comisaria Regia de la Junta de iniciativas

CIRCULAR

Con el fin de completar los antecedentes que por conducto de la Dirección General de Comercio se han solicitado la Junta de iniciativas interesa de las Cámaras de Comercio, de la Industria, de la Propiedad y Agrícola, Sociedades Económicas, Asociaciones obreras y otras anal gas, que remitan lo antes posible a esta Comisaria los datos e indicaciones referentes al siguiente cuestionario:

1.º Explotaciones agrícolas, mineras, pesqueras, industriales y de transportes o comunicaciones.

2.º Exportaciones e importaciones de productos y artículos, con expresión de mercados, épocas o fechas, cantidad, calidad, precios y vías de comunicación o medios de transporte, con previsión de las necesidades y contingencias durante seis meses, significando muy especialmente qué materias o productos dejan de importarse, fabricarse, extraerse y exportarse en la actualidad, sus consecuencias, sustitución posible existencias actuales y consumos probables.

3.º Qué cantidad de subsistencias y materias primas tienen y qué necesidad de ellas tendrán en el porvenir. Materias primas para elaboración de productos químicos y farmacéuticos.

4.º Qué consecuencias traerá la escasez o falta de unas y otras y manera de remediarla.

5.º Qué aprovechamiento pueden lograr las industrias de producción y transporte nacionales de la paralización que sufren las similares de las naciones bligerantes mediante la oportuna sustitución de producto y transportes nacionales por extranjeros.

6.º Cómo podría fomentarse ésta teniendo en cuenta los tratados vigentes de comercio y los regímenes arancelarios.

7.º Qué agremiaciones, sindicatos, inteligencias y conciertos entre los principales productores, exportadores importadores y transportadores pudieran establecerse para constituir entidades de fuerza corporativa y representativa bastante para tratar con beneficio de los intereses comunes, bien concertando el contrato y el seguro colectivo, los pagos a plazos, el crédito cooperativo o mutuo, el préstamo con hipoteca y todas aquellas operaciones bancarias, económicas y financieras que estimulen, vigoricen y aseguren el comercio y el trabajo en circunstancias como las actuales.

8.º Qué repercusión social y en el problema obrero tendrá la crisis económica que sufre España y cuál es la mejor previsión de sus consecuencias.

Madrid, 2 de Octubre de 1914.—El Comisario Regio, Presidente de la Junta de iniciativas, J. de la Cierva.

(Gaceta del 3 de Octubre de 1914.)

1957

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Agosto de 1914, previa 2.ª citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Guajardo, que está ausente.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del Ayuntamiento.

Licencia.—Se concede la de dos meses que solicita para atender al cuidado de su salud al Capitular Sr. D. Doroteo Lotero.

Oficio del Ilmo. Sr. Obispo.—Leído un oficio del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, dando cuenta de haber elevado a Su Santidad las peticiones oportunas para el restablecimiento de la festividad de San Frutos; el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y consignar en acta la gratitud hacia el Prelado por su gestión.

Gratificación.—Se concede la de 250 pesetas, a los Profesores Veterinarios Sres. Gómez Olalla y Herrero, por el servicio prestado por los mismos en la casa de monta ocupada por caballos del Estado.

Microscopio.—La Comisión de Gobernación, Sección primera, informa proponiendo la adquisición de un microscopio para el análisis de las carnes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Distribución de fondos.—La presenta el Sr. Contador para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 61.840 67 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de operaciones.—El señor Contador le presenta de las operaciones realizadas por gastos e ingresos, durante el mes de Julio último, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Socorro.—Se concede el de 25 pesetas al Guardia municipal, Gregorio Garrido, para atender al gasto de una operación quirúrgica, y que en lo sucesivo se rechacen de plano todas las solicitudes que de esta índole se presenten.

Alumbrado público.—El Sr. Contador participa por escrito que durante el mes de Julio último han dejado de lucir 269 lámparas del alumbrado público, y el Ayuntamiento acordó que pase esta nota a Contaduría a los efectos oportunos.

Venta de solares.—Los Sres. Comisarios de la de Propios emiten informe en sentido de que los jardines que existen frente al Parque de Artillería, no sólo no se vendan sino que debe acordarse su ampliación

hasta limitar con la carretera y que los terrenos colindantes con aquellos jardines se vendan al precio de veinticinco céntimos el metro cuadrado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos, con la ampliación de que tal precio regirá tan solo en cuanto éste se destine a la edificación de hoteles.

Socorro.—Se acordó por unanimidad, conceder el de 50 pesetas, para lutos a D.ª Dámasa Santiuste, viuda del empleado que fué de este Ayuntamiento D. Sebastián González.

Jubilaciones.—Se da lectura de los informes de los Sres. Comisarios de la de Gobierno interior, en sentido de que se conceda la jubilación que piden a los Serenos D. Fermín Merino y D. Ramón Martín, con la cantidad de 365 pesetas anuales a cada uno, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar los informes en todos sus extremos, y que se dé cuenta a la Junta municipal de los aludidos expedientes.

Función teatral.—D. Francisco Gómez Ferrer, Director de la Compañía cómica-dramática, que actúa en el teatro de esta Ciudad, dedica al Excelentísimo Ayuntamiento la función de su beneficio, y el Consistorio acordó por unanimidad aceptar con gratitud la dedicatoria del Sr. Gómez Ferrer.

Petición de terreno.—D. Toribio García, solicita se le conceda en venta una parcela de terreno sito en la carretera de esta Ciudad a San Ildefonso, é informando el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Propios en sentido de que puede concederse el terreno que se pide y la de Fomento, Sección primera, que se le autorice al Sr. García, para realizar la obra que proyecta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Obras particulares.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe haciendo constar que personados en la parte del edificio del Sr. Maltrana, sito en la carretera de La Granja é inmediato a la plazuela del Azognejo, se han construido en el mismo dos cobertizos interiores sin licencia alguna, proponiendo se acuerde sea demolido en su totalidad el construido a la derecha de la entrada por la carretera de San Ildefonso, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos los extremos, con la adición de que tal demolición ha de realizarlo el Sr. Maltrana, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al en que se le notifique este acuerdo.

Auxiliar del Sr. Arquitecto.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad previa votación nominal, nombrar Auxiliar del Sr. Arquitecto a don Ezequiel Ramos Villarreal, con el haber anual de 1500 pesetas, acordando del mismo modo unánime y previa votación nominal, nombrar a D. Francisco Peinador Camino, para el cargo de Capataz Jefe de las obras municipales, y suprimir la plaza de Maestro Carpintero.

Moción.—La presenta por escrito el Sr. Lozano, proponiendo se le autorice con los demás Sres. de la Comisión de Gobernación, Sección primera, para adquirir el material preciso para la casa de Socorro, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla en todos sus extremos.

Idem.—La formula por escrito el Sr. Burgos, proponiendo se arreglen los colectores a donde van a parar las aguas residuales de las casas situadas en la parte Norte de la pa-

blación, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á informe de la Comisión de Fomento, Sección primera, oyendo al Sr. Arquitecto.

Idem.—La formula verbalmente el Sr. Carretero, proponiendo se acuerde que desaparezcan de la calle de Gascos, todas las construcciones destinadas á criar ganado de cerda, y el Ayuntamiento resolvió por unanimidad que se concedan quince días hábiles á los dueños para que desaparezcan las cochiqueras denunciadas.

Estado de fondos.—El Sr. Cantador le presenta con una existencia de 12.985'48 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Agosto de 1914.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de once del actual.

Segovia, 14 de Septiembre de 1914.

—El Secretario, P. A., Benigno López.
—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

2197

Alcaldía de Laguna Rodrigo

Visto el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario de este distrito de 2.155'30 pesetas y que ha de regir en el próximo año de 1915, los señores de la Junta municipal en sesión celebrada, acordó establecer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja de cereales y leñas de todas clases, para con su importe nivelar los ingresos con los gastos, bajo la siguiente:

T A R I F A

ARTÍCULOS	Unidad de adeudo	Precio medio de la unidad		Consumo calculado	Producto anual
		Pesetas	Pesetas		
Paja de cereales...	100 kgos.	2'50	0'50	3.407'20	1.703'60
Leña de todas clases.	100 id.	2'00	0'50	903'40	451'70
<i>Total.</i>					2.155'30

Asimismo acordaron se fije al público por término de diez días, y se remita un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Laguna Rodrigo, 5 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Hilario Merinero.—El Secretario, Eustasio Arribas.

2196

Alcaldía de Torre Val de San Pedro

El vecino de este pueblo Felipe Martín Arcones, me da cuenta de que el día cinco del actual, sobre las cuatro de su tarde, hallándose en el caserío

de Aldeanueva, propiedad de D. Luis Baeza, vecino de Segovia le fué desaparecida una pollina que conducía para su transporte personal y efectos que llevaba de las señas siguientes: edad, cerrada, pelo pardo, con una rozadura al lado derecho, efecto de los aparejos, alzada regular; está criando.

La persona en cuyo poder se hallase hará la bondad de comunicarlo á esta Alcaldía, para que ésta á su vez se lo participe á su dueño, quien abonará los gastos que hubiese causado.

Torre Val de San Pedro, á 7 de Octubre de 1914.—P. El Alcalde, Francisco Alvaro.

2191

Alcaldía de Valverde

Terminada la confección de la matrícula de industrial en la que están comprendidos los que ejercen industrias dentro de este término municipal; se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Valverde, 8 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Miguel del Real.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Villaverde de Montejo
 - Dehesa y Dehesa Mayor
 - Muñoveros
 - Abades
 - Sauquillo de Cabezas
 - Yanguas
 - Hontoria
 - Carbonero de Ahusín
 - Trescasas
 - Urueñas
 - Aldehuela del Codonal
 - Caballar
 - Santiuste de San Juan Bautista
 - Encinas
 - Santo Tomé del Puerto
 - Turégano
 - Año
 - Brieva
 - Montuenga
 - Valleruela de Sepúlveda
- Por el plazo de ocho días**
- Cozuelos de Fuentidueña
 - Valdeprados
 - Matabuena
 - Riahuelas
 - San Cristóbal de la Vega
 - Santiuste de Pedraza
 - Frumales.

Por el plazo de quince días

- Tabanera la Luenga
- Corral de Ayllón
- Codorniz
- Veganzones

2120

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las dos caballerías que después se expresarán, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en providencia dictada en este día en el sumario que instruyo por robo de dos caballerías mulares, de la propiedad de Fausto de Marcos de Frutos, vecino de Roda, en la noche del diecinueve al veinte del pasado Septiembre.

Dado en Segovia, á dos de Octubre de mil novecientos catorce.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

Señas de las caballerías sustraídas

Un macho, de seis años de edad, de siete cuartas de alzada más que menos, pelo castaño y que tiene un poco rozado en la nalga izquierda por el carro.

Una mula, de diez á once años de edad, alzada siete cuartas, dos dedos, algo más, pelitorra, está algo rozada en el gatillo, y ambas caballerías están recién esquiladas.

2212

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

Don Romualdo Sáncho Morlán, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en este día, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad procedente de la causa seguida por el Juzgado de instrucción de Santa María de Nieva, con el número ciento veinticinco de mil novecientos cuatro, contra Félix Soblechero Velázquez, por el delito de hurto y en la cual intervino como Abogado defensor del procesado, don Nemesio Cornejo, que falleció según manifestación que hizo el Procurador D. Román Huertas que presentó en dicha causa la minuta de honorarios de dicho Abogado importante doscientas pesetas; se requiere á los herederos del Letrado D. Nemesio Cornejo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, interesen lo que á su derecho convenga por los honorarios devengados por dicho Letrado en la mencionada causa.

Dado en Segovia, á cinco de Octubre de mil novecientos catorce.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copeiro del Villar.

2121

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

Don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para el pago de las costas originadas en la causa que se siguió en este Juzgado por incendio contra el procesado Elías Muñoz Magdaleno, se sacan á pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, á las diez, las fincas siguientes embargadas á dicho procesado, sitas en término municipal de esta villa:

1.º Un plantío de pinar, al sitio del Helechar, camino del Botiller á la Segoviana, de cabida tres obradas; valorado en 225 pesetas.

2.º Otro al mismo sitio, de cabida dos obradas; en 150 idem.

3.º Otro al sitio del Pozuelo, de cabida tres obradas; en 150 idem.

4.º Una tierra al sitio de las Ortesillas, de cabida dos obradas; en 350 idem.

5.º Otra tierra al sitio del Pozuelo, de media obrada; en 100 idem.

6.º Otra tierra al mismo sitio, con alameda y pinar, de cabida media cuarta; en 75 idem.

7.º Una era de pan trillar, empedrada, al sitio de las Eras de la Cuesta, de cabida tres cuartas próximamente; en 200 idem.

Haciéndose constar que no se ha suplido la falta de títulos de propie-

dad de las fincas, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cuéllar, á tres de Octubre de mil novecientos catorce.—Arturo Pérez.—El Secretario, Alfredo Fernández Pernia.

2213

Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Antonio Gil de Antonio, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de las responsabilidades que le han sido impuestas á Juan Poza Fernández, vecino de Villaseca, por razón de la causa que se le siguió por este Juzgado, con el número 14 de 1913, por el delito de hurto, con esta fecha se ha señalado para que tenga efecto la primera subasta de los bienes embargados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, cuyos bienes con su tasación, son á saber:

En término de Villaseca

1.ª Una casa en el barrio y calle de la Pajosa, número nueve, con su corral, de planta baja, con tres departamentos, que mide de longitud dieciocho pies y de latitud doce, que linda espalda é izquierda, casa y suerte particionera de Eugenio Ortiz, y frente y derecha, calle de la Pajosa; tasada en 300 pesetas.

2.ª En despoblado, una cueva encerradero de ovejas, al sitio de la cueva larga, constituida de bajo de piedra, teniendo solo el lindero Lastras de la Cueva larga; en 100 idem.

3.ª Una tierra al sitio detrás de la Capilla, de tercera calidad, de ciento cincuenta estados; linda Norte, otra de D.ª María Ruiz Zorrilla; Este, otra de Vicente Antona; Sur, una linde, y Norte, otra de Lázaro González; en 50 idem.

4.ª Otra á la Fuente de la Gallina, de cabida cien estados, de tercera calidad; linda Norte, otra de Ignacio Fernández; Sur otra de Vicente Antona, y Oeste, de Lázaro González; en 50 idem.

Total, 500 pesetas.

Por tanto, quien quiera interesarse en la compra de dichas fincas, podrá verificarlo en el sitio, día y hora indicados; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores por lo menos el diez por ciento del tipo por que se anuncia; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que de dichas fincas se carece de título, siendo de cuenta del comprador el adquirirlo.

Dado en Sepúlveda, á seis de Octubre de mil novecientos catorce.—Antonio Gil.—El Secretario, José Peláez.